



Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 5203 c /
Ref.: Aprueba Contrato de Arrendamiento.

Constitución, 17 OCT 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Contrato de Arrendamiento suscrito entre doña María Scandra Najle Cáceres y Otros, y la I. Municipalidad de Constitución, de fecha 31 de Agosto de 2016; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

APRÚEBESE, Contrato de Arrendamiento suscrito entre doña **María Scandra Najle Cáceres y Otros** y la **I. Municipalidad de Constitución**, de fecha 31 de Agosto de 2016, de una propiedad ubicada en calle Freire N° 343, inscrita a fojas 19 vuelta número 26 del Registro de Propiedad del conservador de Bienes Raíces de Constitución del año 1996, Rol de Avalúo N° 100-9 de la comuna de Constitución, en los términos allí estipulados.

TÉNGASE el referido contrato de arrendamiento, como parte integrante del presente decreto.

DESÍGNASE, al Administrador Municipal, para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización de este Contrato.

IMPÚTESE, el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.09.002, "arriendo de edificios", del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL
LUISA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
PAULO GÓMEZ BARRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

Secretaría Municipal; Administración Municipal; Movilización; Administración y Finanzas; Transparencia Municipal; Asesoría Jurídica
PGB / BGG / vmtr